

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 34 de fecha 30 de noviembre de Tesorería, mediante el cual se informa que don **JOSÉ IVÁN DÍAZ IGOR**, realizará horas y trabajos extraordinarios el sábado 15 de **NOVIEMBRE** de **09:30 a 13:30 hrs.**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo del **50%**, cumpliendo las siguientes funciones: Trabajos eléctricos con motivo de la construcción de la Casa de la Cultura.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a al funcionario don **JOSÉ IVÁN DÍAZ IGOR** para que realice horas y trabajo extraordinario durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados con un recargo del **50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.